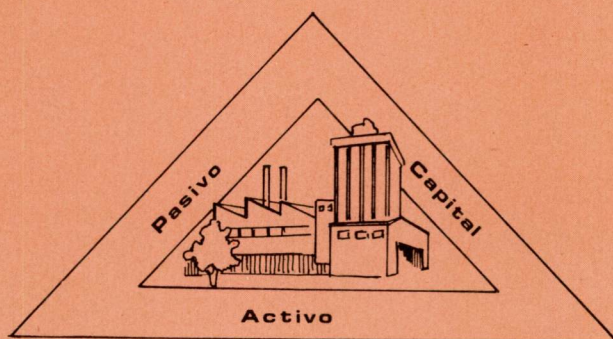


# SENATI

FORMACION ABIERTA Y A DISTANCIA



CONTABILIDAD

TITULOS VALORES

1

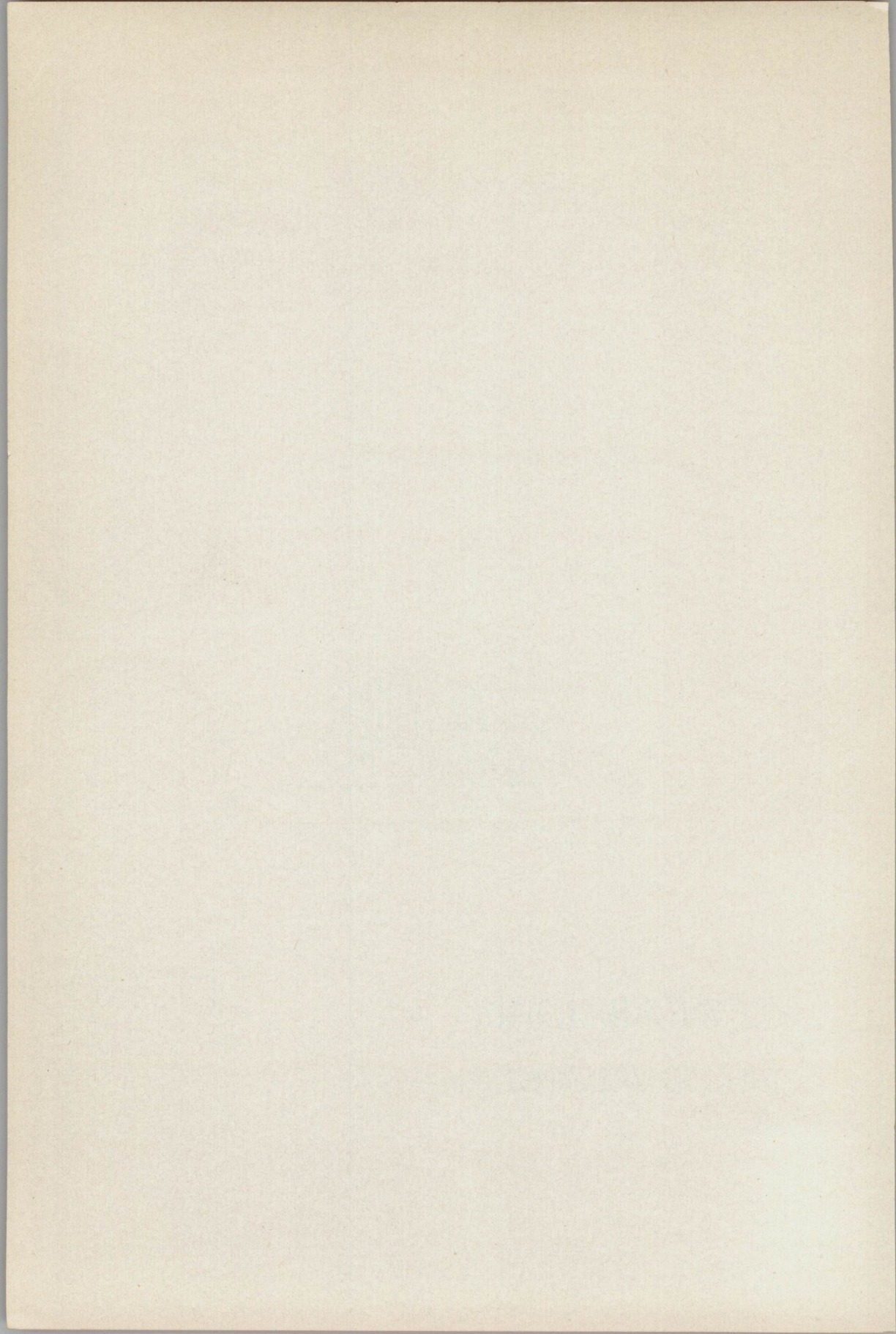
MODULO

5

UNIDAD



Servicio Nacional  
de Aprendizaje



## Unidad 5

# Títulos Valores

**Sector:** Comercio

**Módulo ocupacional:** Teneduría de Libros

**Módulo instruccional:** Elaboración de documentos comerciales

**Unidad 5:** Títulos valores

“Impreso con tarifa postal reducida No. 196 de ADPOSTAL”

## GRUPO DE TRABAJO

**Elaboración:** ESGRINIO PEREZ y FABIO HERNANDEZ  
Instructores Regional Cali

**Revisión Técnica:** LUIS SAEZ, Instructor Centro Comercial  
Chapinero, Regional Bogotá

**Adecuación Pedagógica:** MARINA VELEZ DE PERDOMO, Profesional  
Asesor, División de Formación Pedagógica

Derechos Reservados a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"  
Bogotá — Colombia 1983

## Contenido

Introducción .....	4
Objetivo .....	5
Autopueba de avance .....	6
Documentos comerciales II .....	7
A. TITULOS VALORES	
1. Concepto .....	7
2. Clases .....	7
3. Títulos valores más comunes .....	10
Recapitulación .....	25
Autoevaluación final .....	27
Bibliografía .....	31
Evaluación final .....	32

## Introducción

Esta es la Unidad No. 2 del Módulo Instruccional *Elaboración de documentos comerciales*.

En la anterior, usted aprendió a identificar, diligenciar e interpretar los *documentos comerciales contables* y los *no contables* (documentos no negociables) que sirven de soporte al trabajo contable.

En ésta va a conocer lo relacionado con otro tipo de estos documentos, denominados *títulos valores* (documentos negociables).

También aquí se incluyen a manera de ejemplo, formatos de los que generalmente se emplean, que en ningún momento son los únicos, ya que cada empresa puede utilizar los propios, aunque la información que contienen es la misma.

Cualquier duda al respecto debe investigarla o consultarla con sus compañeros o su instructor.

**Le sugerimos realizar a conciencia cada uno de los autocontroles y actividades prescritas en la Unidad.**

**Igualmente, ampliar sus conocimientos mediante la consulta de la bibliografía que se da al final.**

## Objetivo de la Unidad

Como en el caso de los *documentos comerciales contables* y los *no contables*, el manejo de los *títulos valores* es de frecuente ocurrencia y de vital importancia en el trabajo del Auxiliar de Contabilidad.

En razón a lo anterior, esta Unidad tiene como finalidad que al llevar a cabo su estudio, la persona esté en capacidad de:

Identificar, interpretar, diligenciar y utilizar los denominados *títulos valores* dentro de las normas legalmente establecidas para ello.

## Autoprueba de Avance

A continuación usted encontrará una *Autoprueba* sobre los temas tratados en esta Unidad. Su función es determinar si debe o no estudiarla.

— ¿Sabe usted qué son *títulos valores*? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

— ¿Sabe usted cómo se clasifican los *títulos valores*? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si su respuesta en negativa, lo invitamos a estudiar y aprender los temas tratados en esta Unidad.

Si es afirmativa, resuelva la siguiente *autoprueba*:

A partir de los siguientes datos elabore los títulos valores que sean necesarios:

1. El señor Omar Ríos paga a "Almacén Avícola" una factura por \$15.000.00, el 20 de noviembre de 1983, mediante cheque No. 54011, del Banco Estudiantil, la cuenta tiene el No. 00748.
2. El almacén "La Gran Vía" adquiere mercancías a crédito a la Distribuidora Comercial, por valor de \$35.000.00, con plazo de 30 días, hoy 30 de abril de 1983, y con intereses de mora del 1.5% mensual; firma una letra de cambio.
3. La señorita Josefina Morales con domicilio en la carrera 20A No. 16-04 de Cali, compró a Distribuciones Caribe una nevera marca ICASA de 9 pies, por valor de \$25.000.00, la cual se compromete a cancelar así: 30% de cuota inicial y el saldo a 6 meses, en cuotas iguales a partir del 30 de noviembre de 1983.

Compare sus respuestas con las que aparecen en la autoevaluación final de la Unidad



## Documentos Comerciales II

### A. Títulos valores

#### 1. Concepto

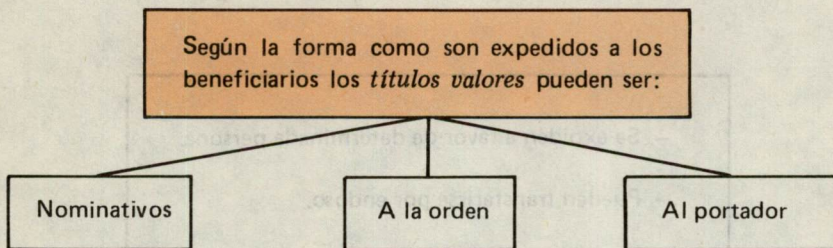
Son documentos comerciales negociables que se pueden convertir en dinero efectivo. Ejemplo: El cheque, la letra de cambio.



La persona que posee un título valor, puede, a su vez, realizar operaciones comerciales, respaldada en dicho documento. Ejemplo: Compramos \$5.000.00 en mercaderías, giramos un cheque por el mismo valor.

Para que un título valor sea cancelado requiere de su presentación previa. Cuando sea pagado en su totalidad deberá ser entregado a quien efectúe el pago.

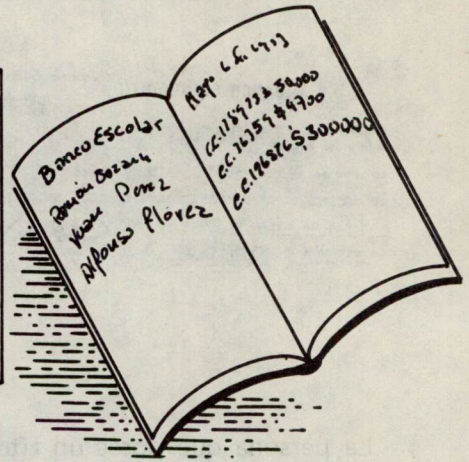
#### 2. Clases



A continuación se habla sobre cada uno de ellos.

a. *Títulos nominativos*: Estos títulos tienen las siguientes características:

- Se expiden a favor de determinada persona.
- La persona que gira el título registra el nombre del beneficiario en un libro que se lleva para tal fin.



Si el *título nominativo* se endosa\*, la persona que lo adquiere deberá inscribir su nombre en el libro de registro.

b. *Títulos a la orden*: Son títulos que tienen las siguientes características.

- Se expiden a favor de determinada persona.
- Pueden transferirse por endoso.
- Se pagan a la presentación del documento.

\* **Endosar**: Quiere decir pasar los derechos a otra persona.

c. *Títulos al portador*: Tienen las siguientes características:

- No se expiden a favor de una determinada persona.
- Su propiedad se transfiere por la sola entrega.
- Se pagan a quien presente el título.

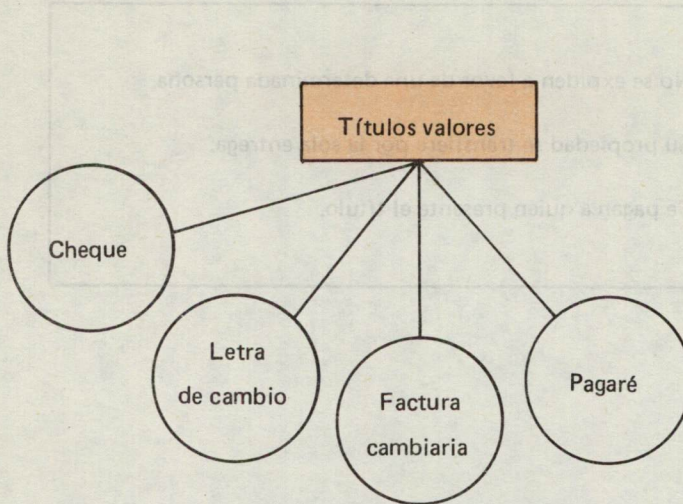
### Actividad

Analice lo expuesto sobre cada documento y diga:

1. ¿Qué tienen en común?
2. ¿Cuál de los tres tipos ofrece mayor seguridad?

### 3. Títulos valores más comunes

Ya se dio cuenta de las diferentes modalidades que pueden darse en los títulos valores. Ahora va a ver los más generalizados en nuestro medio.



A continuación se da información sobre cada uno de ellos.

- a. *El cheque*: Es un documento negociable mediante el cual el titular de la cuenta bancaria (girador) ordena al banco (girado), que pague a cierta persona o entidad (beneficiario), una determinada suma de dinero.

Ejemplo: El 30 de mayo de 1983 se gira el cheque No. 54011 del Banco Escolar a Almacén Avícola por \$15.000,00, la cuenta corriente tiene el No. 100748.

## Girado

**be** BANCO ESTUDIANTIL Cheque No. 54011

Paguese a la orden de FRANCIS AVILA \$ 15.000,00

La suma de Quince mil pesos m/cte

Mayo 30 de 1983

CHEQUE ESTUDIANTIL NO TIENE VALOR

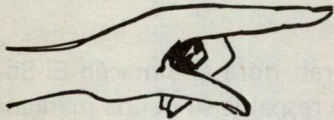
Numero de Cuenta 100718



**Beneficiario**

**Girador**

Un cheque se puede certificar en el banco para mayor seguridad de quien lo recibe en pago. También existe el cheque de gerencia, comprado en el banco, para el mismo fin.



Debemos recordar que el cheque es siempre un medio de pago, pero no instrumento de crédito; el cheque es siempre pagadero a su presentación, aunque figure con fecha posterior.

### Actividad

Con base en los siguientes datos elabore el respectivo cheque e indique quiénes son el girado, el girador y el beneficiario.

El 1o. de junio de 1983 el señor Jaime Osorio gira el cheque No. 20002 del Banco de los Trabajadores por \$15.000.00, al portador, la cuenta corriente tiene el No. 140-385-6.

**b. Letra de cambio:** Es un documento negociable que consiste en una orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, en una fecha determinada previamente acordada por las partes.

La *letra de cambio* debe contener como mínimo lo siguiente:

1. El valor.
2. La firma de quien la crea.
3. La orden incondicional de pago.
4. El nombre de la persona que debe el dinero (el girado).
5. La fecha de vencimiento.

También puede contener algunas cláusulas de interés.

Ejemplo: Jorge González compra a crédito una grabadora al almacén El Sonido, el 30 de agosto de 1983, quienes le exigen que respalde su deuda mediante la firma de la letra de cambio No. 21, a un plazo de 30 días, por valor de \$8.000.00, e intereses por mora del 2<sup>o</sup>/o mensual.

**ACEPTADA**

*Jorge Gonzalez*  
Firma y CC/ Nit. del Girador.  
21.075.849 nit.

## Letra de Cambio

No. 21 FECHA Bogotá, 30 de Agosto 1984 por \$ 8.000.00  
SEÑOR (ES) JORGE GONZALEZ EL 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 19 84 SE SERVIRA (N) UD (S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN BOGOTA  
POR ESTA UNICA DE CAMBIO, EXCUSADO EL PROTESTO, AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA  
EL PAGO, A LA ORDEN DE ALMACEN EL SONIDO  
LA SUMA DE OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE  
PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL \_\_\_\_ o/o Y MORA DEL \_\_\_\_ o/o MENSUALES RENUN-  
CIANDO EN \_\_\_\_ FAVOR EL DERECHO DE NOMBRAR DEPOSITARIO DE BIENES EN CASO DE  
COBRO JUDICIAL.  
DIRECCION \_\_\_\_\_ Att y S.S.  
CIUDAD \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_ ALMACEN EL SONIDO

### Actividad

1. Observe la letra anterior y ubique cada uno de los datos que contiene.
2. Con base en los siguientes datos elabore una letra:

El 1o. de marzo de 1984 el señor Camilo Torres firmó una letra de cambio a 60 días a favor de "Casa de Electrodomésticos" de Bogotá, por \$36.000.00, con intereses por mora del 2<sup>o</sup>/o mensual.

## **Autocontrol No. 1**

El 16 de marzo de 1984 la señora Clara Luz de Luna compra a Casa Toro un automóvil Renault 4 Plus 25 por \$600.000.000, pagaderos así: la mitad en cheque del Banco Escolar y el saldo en una letra de cambio a 30 días, con intereses por mora del 2.50/o mensual, la compradora se enfrenta al problema de elaborar dichos documentos. ¡Ayúdela!, el cheque tiene el No. 54013 y el No. de la cuenta corriente es 100750.

**Compare su respuesta con la que se encuentra en la página siguiente**



# Respuestas al Autocontrol No. 1

**be BANCO ESTUDIANTIL** Cheque No. **54013**

Paguese a la orden de **CASA TORO LTDA.** \$300,000.00

La suma de **Trescientos mil pesos m/cte.**

16 de marzo de 1984

CHEQUE ESTUDIANTIL  
NO TIENE VALOR

Numero de Coerta  
**100750**

*Clara Luz de Luna*

**ACEPTADA**

*Clara Luz de Luna*  
Firma y CC. N/A del Girador.

**Letra de Cambio**

No. \_\_\_\_\_ FECHA 16 marzo de 1984 Por \$ 300.000.00,

SEÑOR (ES) CLARA LUZ DE LUNA EL 15 DE abril

DE 19 84 SE SERVIRA (N) UD (S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN Bogotá

POR ESTA UNICA DE CAMBIO, EXCUSADO EL PROTESTO, AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA EL PAGO, A LA ORDEN DE CASA TORO LTDA

LA SUMA DE Trescientos mil pesos m/cte.

PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL \_\_\_\_ a/o Y MORA DEL 1/2 a/o MENSUALES RENUNCIANDO EN \_\_\_\_\_ FAVOR EL DERECHO DE NOMBRAR DEPOSITARIO DE BIENES EN CASO DE COBRO JUDICIAL.

DIRECCION \_\_\_\_\_ At. y S.S.  
CIUDAD \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_ CASA TORO

Firma y CC. / Nit. del Girador.

c. *Factura cambiaria de compra-venta*: Es un documento negociable de tipo crediticio, con las características tanto de la factura comercial como de la letra de cambio.

Hay una diferencia entre la *factura cambiaria* y la *letra de cambio*.

Con la *letra de cambio*

Se puede respaldar el pago de préstamo o de facturas por compras.

Con la *factura cambiaria*

Solamente se pueden respaldar operaciones de compra de mercancías.



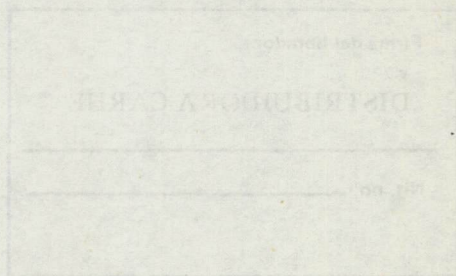
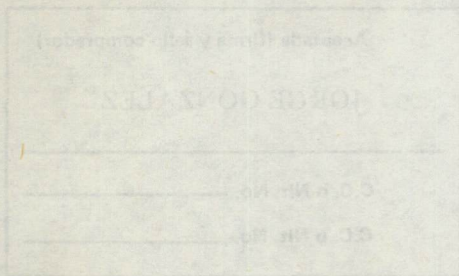
Cuando se utiliza la *factura cambiaria* no se necesita respaldar con *letra de cambio*.

La *factura cambiaria* debe contener los siguientes datos:

- Identificación como *factura cambiaria de compra-venta*.
- Número de orden.
- Descripción de las mercancías y constancias de su entrega.
- Valor unitario y total.
- La expresión de que surte los mismos efectos de la *letra de cambio*.
- Los mismos requisitos estipulados para la *letra de cambio*.

**Ejemplo:** el señor Jorge González, con domicilio en la calle 84 No. 14-50 y teléfono No. 550246, adquirió un equipo de sonido en Distribuciones Carhe, en \$50.000.00, pagaderos así: 40% de contado y el saldo en cuotas mensuales de igual valor, hasta cancelar el total, durante 5 meses, a partir del 15 de septiembre de 1984.

La *factura cambiaria* queda de la siguiente forma:



**DISTRIBUIDORA CARHE**  
**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA**

Nº \_\_\_\_\_

Comprador: JORGE GONZALEZ

Dirección Calle 84 No. 14-50 Tel: 550246

Cant.	Descripción Mercancías	Vr. Unidad	Valor Total
1	Equipo de Sonido	\$50.000	\$50.000
		<b>Total</b>	<b>\$50.000</b>
		<b>Cuota Inicial</b>	<b>\$20.000</b>
		<b>Saldo</b>	<b>\$30.000</b>

El saldo será pagado a C. mensuales  
de \$6.000 C/u.

A partir del día 15 septiembre 1984

Hasta su cancelación total.

Por medio de la presente factura cambiaria, el comprador y aceptante declara expresamente haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este mismo título-valor de parte del vendedor y se obliga a pagar el precio en forma pactada aquí mismo, pago que se efectuará en moneda colombiana de curso legal.

La mora en el pago de cualquiera de las cuotas caduca el plazo concedido y las cuotas no vencidas se hacen exigibles inmediatamente pudiéndose exigir ejecutivamente su cobro.

La resolución de la presente venta por parte del comprador dará lugar a la pérdida de las cuotas pagadas o al reconocimiento de un 20% del valor total de la venta.

NO FIRME SIN LEER O SI TIENE ESPACIOS EN BLANCO.  
ACEPTO LAS CONDICIONES Y DE ESTE ACUERDO ME QUEDA UNA COPIA FIEL.  
EXIJA AL COBRADOR EL RECIBO DE PAGO DE SUS CUOTAS.

Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Código de Cio. art. 774).

Firma del librador  <b>DISTRIBUIDORA CARHE</b>  _____  Nit. no. _____
---

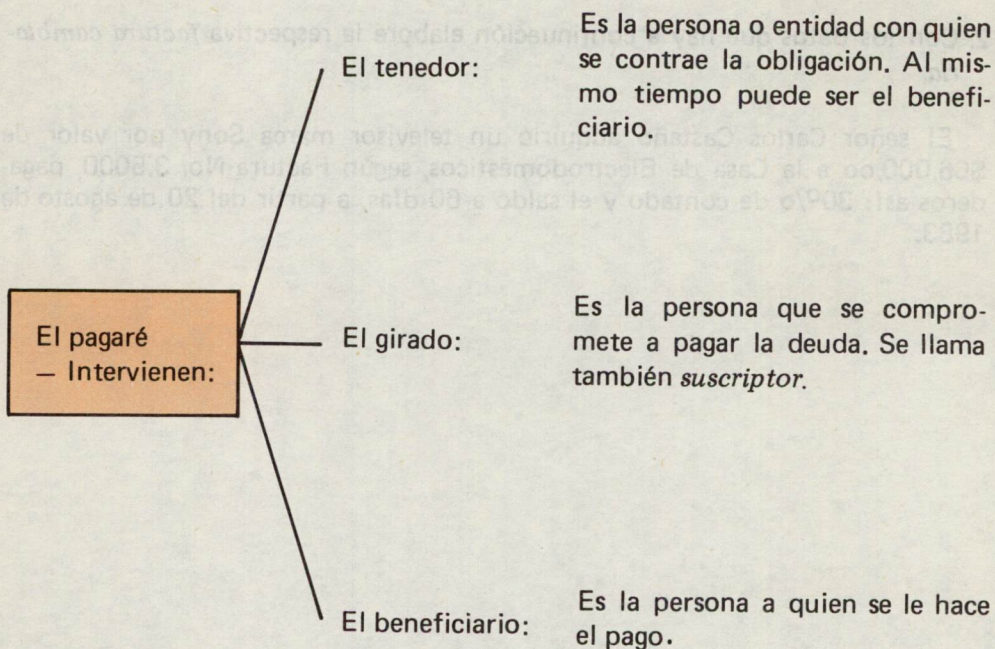
Aceptada (firma y sello comprador)  <b>JORGE GONZALEZ</b>  _____  C.C. o Nit. No. _____  C.C. o Nit. No. _____
--

### Actividad

1. Observe cuidadosamente la *factura cambiaria* que le presenta la Unidad y ubique cada una de sus partes.
2. Con los datos que hay a continuación elabore la respectiva *factura cambiaria*.

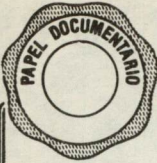
El señor Carlos Castaño adquirió un televisor marca Sony por valor de \$66.000.00 a la Casa de Electrodomésticos, según Factura No. 3.5000, pagaderos así: 30% de contado y el saldo a 60 días, a partir del 20 de agosto de 1983.

d. *El pagaré*: Es un título valor semejante a la *letra de cambio*, mediante el cual una persona se compromete a pagar a otra una suma de dinero en un plazo estipulado.



Ejemplo: El Banco Ganadero, sucursal principal Medellín, le presta a Industrias Sidney Ltda., \$500.000.00, con intereses del 24<sup>o</sup>/o anuales, pagaderos por anticipado, y del 30<sup>o</sup>/o en caso de mora, con vencimiento el día 12 de octubre de 1984. El pagaré fue firmado el 12 de agosto de 1984.

Obsérvelo:



AA- 3310395

PAGARE A LA ORDEN BANCO GANADERO

N° Por \$ 500.000,00 Vencimiento(s): 12 de octubre de 1984
Ciudad donde se efectuará el pago: Medellín Intereses durante el plazo: 24% Anual
Intereses durante la mora: 30% Anual

Yo (nosotros) INDUSTRIAS SIDNEY LTDA, Sociedad Comercial domiciliada en esta ciudad constituida por Escritura Pública 1.210 del 10. de abril de 1954 otorgada por la Notaria 3a. de Medellín, reformada varias veces, siendo la última por medio de la Escritura Pública No. 283 del 8 de febrero de 1977, otorgada en la Notaria 2a. de Medellín, debidamente representada por el Subgerente señor CARLOS BUSTOS mayor de edad vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 16.241.390 expedida en Medellín. declaro(amos) que por virtud del presente título-valor pagaré(mos) incondicionalmente, a la orden de BANCO GANADERO - Sucursal Principal - Medellín. o a quien represente sus derechos, en la ciudad y fecha de vencimiento arriba indicadas, o en las fechas de amortización por cuotas señaladas en las cláusulas adicionales de este mismo pagaré, la suma de: quinientos mil pesos m/cte. más los intereses antes señalados, pagaderos

En el evento de que deje(mos) de pagar a tiempo una o más de las cuotas de capital y/o intereses, el tenedor podrá declarar insubistentes los plazos de esta obligación y pedir de inmediato su pago total, o el pago del saldo o saldos insolutos tanto de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin requerimiento judicial. Autorizo(amos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que el deudor o cualquiera de los deudores fuere embargado de bienes o fuere sometido a concordato, o declarado en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de mí(nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza. Los derechos fiscales que cause este pagaré serán de mí(nuestro) cargo. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, hoy 12 de agosto de 1984

INDUSTRIAS SIDNEY LTDA.

**Actividad**

Analice el *pagaré* que expone la Unidad y diga:

1. ¿Quién es el beneficiario?
2. ¿Quién es el girado?
3. ¿Quién es el tenedor?



## Autocontrol No. 2

El 17 de marzo de 1984, el señor Jairo Mercado con c.c. No. 17.785.920 de Ibagué, adquiere en el Emcodidáctica un congelador Atlantis por \$ 100.000.00; pagó una tercera parte en efectivo y firmó un pagaré sin intereses por el saldo, distribuido en 5 cuotas mensuales sucesivas de igual valor, a partir de la fecha, dejando las letras números 1021, 1022, 1023, 1024 y 1025 en garantía, se requiere elaborar el pagaré:

**Compare sus respuestas con las que aparecen en la página siguiente.**



## Recapitulación

Con esta parte de la Unidad nos proponemos llevar a usted un resumen sobre las ideas esenciales del tema tratado. Esperamos las lea con atención.

### 1. Títulos valores

Son documentos comerciales, negociables, que se pueden convertir en dinero efectivo.

### 2. Los títulos valores pueden ser:

*Nominativos:* Se expiden a favor de una determinada persona. Se debe inscribir el nombre del beneficiario del título en un libro que el girador lleva con tal fin.

*A la orden:* Se expiden a favor de una determinada persona. Se puede transferir por endoso la propiedad de los mismos.

*Al portador:* No se expiden a favor de una determinada persona. Su propiedad se transfiere con la sola entrega del documento.

### 3. Títulos valores más comunes

*Cheque:* Es un documento negociable, mediante el cual el titular de la cuenta bancaria (girador) ordena al banco (girado) que pague a cierta persona o entidad (beneficiario), una suma de dinero determinada.

*Letra de cambio:* Es un documento consistente en una orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, en una fecha determinada previamente acordada por las partes.

*Factura cambiaria de compra-venta:* Con las características tanto de la factura comercial como de la letra de cambio.

*Pagaré:* Es un título valor semejante a la letra de cambio, mediante el cual una persona se compromete a pagar a otra una suma de dinero en un plazo estipulado.

## **Autoevaluación final**

Como usted ha llegado al final de la Unidad, para comprobar su *aprendizaje*, proceda a resolver la *autoprueba* que se encuentra al comienzo de esta Unidad.

**Compare sus respuestas con las que aparecen en la página siguiente**

Respuestas a la Autoevaluación  
y la Autopueba de Avance

**b e** **BANCO ESTUDIANTIL** **Cheque No. 54011**

Paguese a la orden de **AFIANCEN AGRICOLA** **\$ 15.000,00**

La suma de **Quince mil pesos 00/100**

**Mayo 30 de 1983** **Numero de Cuenta 10074B**

**CHEQUE ESTUDIANTIL NO TIENE VALOR**

*Primar Piro*

# Letra de Cambio

No. \_\_\_\_\_ FECHA 30 de abril 1983 Por \$ 35.000,00

SEÑOR (ES) ALMACEN "LA GRAN VIA" EL 30 DE mayo 1983

DE 19 84 SE SERVIRA (N) UD (S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN Cali

POR ESTA UNICA DE CAMBIO, EXCUSADO EL PROTESTO, AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA EL PAGO, A LA ORDEN DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL

LA SUMA DE Treinta y cinco mil pesos m/cte

PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 1/2 o/o Y MORA DEL 1/2 o/o MENSUALES RENUNCIANDO EN FAVOR DEL DERECHO DE NOMBRAR DEPOSITARIO DE BIENES EN CASO DE COBRO JUDICIAL.

DIRECCION \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

At. y S.S.

**ACEPTADA**

-----  
Firma y CC./Nit. del Girador.

-----  
Firma y CC./Nit. del Girado.

**DISTRIBUIDORA CARIBE**  
**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA**

Comprador: JOSEFINA MORALES

Dirección Carrera 20A No. 16-04 Cali Tel: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción Mercancías	Vr. Unidad	Valor Total
1	NEVERA ICASA 9 Pies	25.000	25.000
		<b>Total</b>	25.000
El saldo será pagado a _____ en 6 mensualidades		<b>Cuota Inicial</b>	7.500
de <u>2.916,66 c/u.</u>		<b>Saldo</b>	17.500
A partir del día <u>30 de noviembre 1983</u>			

Hasta su cancelación total.

Por medio de la presente factura cambiaria, el comprador y aceptante declara expresamente haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este mismo título-valor de parte del vendedor y se obliga a pagar el precio en forma pactada aquí mismo, pago que se efectuará en moneda colombiana de curso legal.

La mora en el pago de cualquiera de las cuotas caduca el plazo concedido y las cuotas no vencidas se hacen exigibles inmediatamente pudiéndose exigir ejecutivamente su cobro.

La resolución de la presente venta por parte del comprador dará lugar a la pérdida de las cuotas pagadas o al reconocimiento de un 20% del valor total de la venta.

NO FIRME SIN LEER O SI TIENE ESPACIOS EN BLANCO.  
ACEPTO LAS CONDICIONES Y DE ESTE ACUERDO ME QUEDA UNA COPIA FIEL.  
EXIJA AL COBRADOR EL RECIBO DE PAGO DE SUS CUOTAS.

Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Código de Cio. art. 774).

<p>Firma del librador</p> <p><b>DISTRIBUIDORA CARIBE</b></p> <p>_____</p> <p>Nit. no. _____</p>
---

<p>Aceptada (firma y sello comprador)</p> <p><b>JOSEFINA MORALES</b></p> <p>_____</p> <p>C.C. o Nit. No. _____</p> <p>C.C. o Nit. No. _____</p>
---



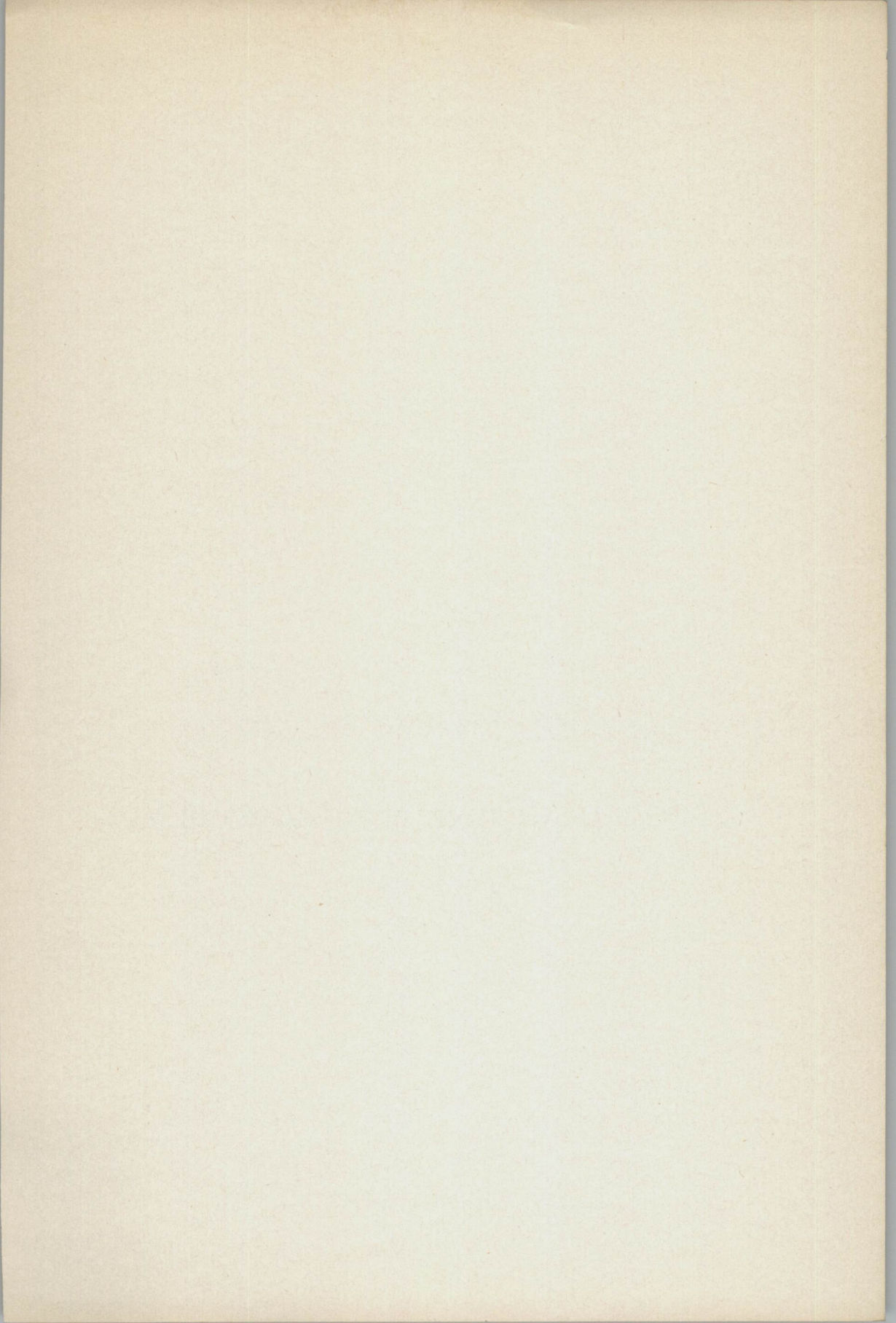
## Bibliografía

Por limitaciones de diferente índole, los temas aquí tratados no tienen ni la extensión ni la profundidad deseados. Por tanto, le sugerimos que en lo posible trate de ampliar sus conocimientos sobre ellos, consultando los documentos que se indican a continuación.

1. CASTRO, José Félix. *Nuevo Código del Comercio*. Editorial Publicitaria, Bogotá, 1983.
2. BOLAÑO, César. *Contabilidad Comercial*. Editorial Norma, Bogotá, 1982.
3. HURTADO, Alberto. *Manual de Contabilidad Comercial*. Editorial Presencia, Bogotá, 1982.

## Evaluación Final

1. Diga qué es un título valor y cuáles son los documentos de este tipo más utilizados.
2. A partir de los siguientes datos elabore los respectivos documentos:
  - a. La señora Gloria Montes paga a Almacén Santiago una factura por \$22.000.000, el 20 de diciembre, mediante cheque No. 0744680. Elaborar cheque.
  - b. El señor Alberto García adquirió de la Distribuidora Comercial mercancías a crédito por \$46.000.00, con plazo de 60 días, hoy 28 de septiembre de 1983. Los intereses de mora son del 30/o mensual. Firma una letra de cambio. Elaborar dicho documento.



¡El conocimiento es paz...!  
Capacitar es invertir en Colombia.